



AYUNTAMIENTO DE ANADÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023, A LAS 12'00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ANADON

Anadón, siendo las 12 horas de la mañana, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , D^a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , D^a xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx , D^a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , D^a xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx , D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , D. xxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx y D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx , miembros de esta asamblea vecinal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ CESAR BURRIEL GUILLÉN y con la asistencia legal de D. Roberto Corral Otal, como Secretario del Ayuntamiento de Anadón, para la celebración del Pleno Ordinario.

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los miembros de esta asamblea vecinal que se enumeran en la cabecera, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



AYUNTAMIENTO DE ANADÓN

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

El Sr. Alcalde, pregunta a los Señores/as miembros de la Asamblea Vecinal asistentes, si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión extraordinaria anterior de fecha 17/06/2023, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

Se aprueba con los votos a favor de todos los asistentes.

2º.- ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias de la Asamblea Vecinal tendrán lugar como mínimo cada tres meses, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre reguladora de los Concejos Abiertos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, convocadas en la forma prevista en el artículo antes mencionado.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

3º.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Esta Alcaldía, debiendo proceder a la constitución de la **Comisión Especial de Cuentas** de este Concejo Abierto, por ser preceptiva su creación, tal como establece el artículo 10 de la Ley 9/2009, de 22 de diciembre reguladora de los Concejos Abiertos.

Propone, a la Asamblea Vecinal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas del Concejo Abierto de Anadón, con la composición, atribuciones y competencias que se señalan a continuación:

SEGUNDO.-

COMPOSICIÓN:

Dicha Comisión estará integrada por el Alcalde y por cuatro electores designados por la Asamblea Vecinal de entre sus miembros.



AYUNTAMIENTO DE ANADÓN

D. José Cesar Burriel Guillén. Alcalde-Presidente.

D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

ÁREA COMPETENCIAL:

Examen, estudio e informe de las cuentas, presupuestarias, que deba aprobar la Asamblea Vecinal. (Aprobación Presupuestos y sus modificaciones, Aprobación y modificación de Ordenanzas fiscales, en especial, la Cuenta General)

FUNCIONES:

1. La Comisión Especial de Cuentas se reunirá necesariamente antes del 1 de junio de cada año para examinar las cuentas generales del Concejo Abierto, que se acompañarán de los correspondientes justificantes y antecedentes.
2. Podrá celebrar reuniones preparatorias, si su Presidente lo decide o si lo solicita una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Comisión.
3. Las cuentas generales, así como sus justificantes y la documentación complementaria estarán a disposición de los miembros de la Comisión, para que la puedan examinar y consultar, como mínimo, quince días antes de la primera reunión.
4. Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá requerir, a través del Alcalde, la documentación complementaria necesaria y la presencia de los miembros de la Corporación y funcionarios relacionados con las Cuentas que se analicen. ”

Tras la deliberación, se somete a votación la Propuesta de la Alcaldía, que es aprobada por unanimidad de los Sres. Miembros asistentes a la Asamblea.

La Alcaldía propone la designación de representantes municipales en los órganos siguientes:

Órgano	Representante municipal
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL OFYCUMI	TITULAR: D. JOSE CESAR BURRIEL GUILLÉN SUPLENTE: 1º- D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO DE ANADÓN

4º.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO) A CELEBRAR EL DOMINGO DIA 23 DE JULIO DE 2023.

Por parte del Sr. ALCALDE se informa a la Asamblea Vecinal del Concejo abierto de Anadón que, por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, (BOE núm. 128, de fecha 30/05/2023), se disuelve el Congreso de los Diputados y del Senado, y se convocan elecciones a ambas cámaras, a celebrar el domingo 23 de julio de 2023.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001 del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, tras un detenido estudio por parte de la Asamblea Vecinal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

SECCIÓN 001, MESA U.



AYUNTAMIENTO DE ANADÓN

TITULARES		
Presidente: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	N.I.F.: xxxxxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
Vocal 1.º: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	N.I.F.: xxxxxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
Vocal 2.º: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	N.I.F.: xxxxxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
SUPLENTE		
1º De Presidente: xxxxxxxxxxxxxxxx	N.I.F.: xxxxxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
2º De Presidente: xxxxxxxxxxxxxxxx	N.I.F.: xxxxxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
1º De Vocal 1.º: xxxxxxxxxxxxxxxx	N.I.F.: xxxxxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
2º De Vocal 1.º: xxxxxxxxxxxxxxxx	N.I.F.: xxxxxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
1º De Vocal 2.º: xxxxxxxxxxxxxxxx	N.I.F.: xxxxxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx
2º De Vocal 2.º: xxxxxxxxxxxxxxxx	N.I.F.: xxxxxxxxxxxxxxxx	Elector n.º: xxxx

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 9'20 horas, de todo lo cual yo como Secretario de la Corporación doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,